

Acta de Médicos del Mundo de la Asamblea General Ordinaria 2017.

Fecha:	10 de junio de 2017
Lugar de celebración:	Escuela Julián Besteiro, calle Azcona nº 53 – Madrid
Hora de Inicio:	10 horas
Hora de finalización:	19:30 horas.

Orden del día

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea General.
- 2.- Ratificación, si procede, de las presidencias de sede autonómica como integrantes de la Junta Directiva de Médicos del Mundo.
- 3.- Plan Estratégico. Presentación y ratificación.
- 4.- Presentación de la nueva web de Médicos del Mundo
- 5.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del *Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al año 2016*.
- 6.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del *Estado de Cuentas* y del *Informe de Auditoría Externa* del año 2016.
- 7.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del *Presupuesto del año 2017*.
- 8.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de Estatutos.
- 9.- Ratificación de políticas de Médicos del Mundo.
- 10.- Ruegos y preguntas.

1-Aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea General.

Se aprueba el acta de la asamblea general anterior por 101 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

2.- Ratificación, si procede, de las presidencias de sede autonómica como integrantes de la Junta Directiva de Médicos del Mundo.

Se informa de las presidencias elegidas desde la anterior asamblea y se solicita la **ratificación** de sus cargos, siendo los siguientes sus nombres y fechas de nombramiento:

- María Jesús Vílchez Marín, presidenta de la sede autonómica de Illes Balears.
Nombramiento: 23 de septiembre de 2016
- María Jesús Fernández Manjón, presidenta de la sede autonómica de Castilla La Mancha.
Nombramiento: 9 de diciembre de 2016

- Josefina Díaz Petit, presidenta de la sede autonómica de Cataluña.
Nombramiento: 18 de abril de 2017
- Purificación Ruibal Santos, presidenta de la sede autonómica de Euskadi.
Nombramiento: 7 de junio de 2017

Se ratifican las presidencias elegidas por 115 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

3.- Plan Estratégico. Presentación y ratificación.

Felipe Noya presenta el Plan Estratégico 2017-2022, sus antecedentes y elaboración y la situación actual centrada en la creación y puesta en marcha de los grupos de trabajo para el desarrollo de cada uno de sus 5 ejes.

Se ratifica el Plan Estratégico por 152 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención

4.- Presentación de la nueva página web de Médicos del Mundo.

El vocal de comunicación presenta a las personas asistentes a la asamblea la nueva página web de Médicos del Mundo, insiste en la necesidad de que sea una página viva, que se vaya enriqueciendo con las aportaciones desde todos los ámbitos de nuestra organización y que pueda servir como principal instrumento para el conocimiento del público en general de Médicos del Mundo

5.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al año 2016.

Se presenta el informe de gestión por parte de la comisión permanente de la Junta Directiva de Médicos del Mundo correspondiente al año 2016

A continuación se abre un turno de debate en el cual la presidenta de MdM Navarra pregunta que se ha hecho en 2016 en materia de gestión del conocimiento y considera que, en su opinión, no se ha visto reflejado en el informe el trabajo de las SSAA, así como que en las diapositivas de voluntariado no se ha hecho desagregación de datos por género. La vicepresidenta de misión responde que en 2016 se tomó la decisión de trabajar en gestión del conocimiento y el trabajo se ha desarrollado durante el año 2017, por tanto en el informe del año próximo es donde se dará cuenta de ello. En cuanto a la desagregación de datos se le indica que estaban en la presentación aunque la vocal de Desarrollo asociativo no haya aludido expresamente a ello por razones de limitación de tiempo.

Nina Parrón pregunta sobre si hay participación del voluntariado en todos los proyectos de operaciones estatales y autonómicas. La vocal de Desarrollo asociativo le responde que en todos los proyectos de MdM siempre participan personas voluntarias, como no podría ser de otra forma, en otro caso estos proyectos no deberían existir.

Se aprueba el informe de gestión correspondiente al año 2016 por 124 votos a favor, ningún voto en contra y 32 abstenciones.

6.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Estado de Cuentas y del Informe de Auditoría Externa del año 2016.

El tesorero presenta el estado de cuentas del ejercicio 2016, aprobadas y firmadas por las personas del pleno de la junta directiva Médicos del Mundo.

Se abre un turno de debate en el que en las presidencias de las SSAA de Navarra y Euskadi preguntan cómo se llevó a cabo la aplicación del resultado del ejercicio y donde se aplicó el superávit de 2015 durante el año 2016.

También se pregunta por la ejecución de bolsa, ejecución de P.O.I y distribución de Fondos Propios

Desde la tesorería y el departamento de financiación se da respuesta a estas preguntas detallando los ámbitos a los destinos de los mismos.

Se aprueba el estado de cuentas y el informe de auditoría externa del año 2016 por 111 votos a favor, ningún voto en contra y 46 abstenciones

7.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2017.

Se presenta por parte de la tesorería el presupuesto del año 2017.

Se abre un turno de debate, no habiendo ninguna intervención se procede a la votación

Se aprueba el presupuesto del año 2017 por 100 votos a favor, 20 en contra y 30 abstenciones

8- Presentación, discusión y aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de Estatutos.

La secretaria general presenta a la consideración de la asamblea la propuesta de modificación de estatutos aprobada en el último pleno de la junta directiva, que implica la modificación de los artículos 22.3 y 37.2 y 3 en los siguientes términos:

Artículo 22.3:

Propuesta de redacción: "Quienes formen parte de la Comisión Permanente de la Junta Directiva de la Asociación tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidas. No se podrá pertenecer a la Junta Directiva durante más de tres mandatos consecutivos, a menos que, una vez agotados estos, no hubiera más candidaturas, en cuyo caso se podrán aplicar las prórrogas necesarias, por periodos de dos años más, si la Asamblea así lo aprueba. Las personas de la Junta Directiva que hayan agotado el período máximo de tres mandatos consecutivos no podrán presentarse a ningún otro cargo, ni en sede autonómica ni en el ámbito estatal, por un periodo mínimo de cuatro años".

Artículo 37.2 y 3:

Propuesta de redacción: "Los miembros de la Junta Autonómica y la Presidencia de la Sede Autonómica tendrán un mandato de actuación de entre dos y cuatro años, conforme

determine el reglamento de dicha Sede. A falta de disposición reglamentaria al respecto, el mandato tendrá una duración de cuatro años. Las personas que ejerzan tales cargos podrán ser reelegidas, pero no se podrá ejercer la Presidencia de la Sede más de dos mandatos consecutivos ni se podrá pertenecer a la Junta Autonómica más de cuatro mandatos ejecutivos"

Disposición transitoria: "Para garantizar la adecuada renovación de los cargos de una forma ajustada, estas modificaciones estatutarias entrarán en vigor a los dos años de su aprobación".

Se abre un debate durante el cual se hacen varias intervenciones de las que resulta una opinión mayoritariamente favorable a la modificación del artículo 22.3, introduciendo un cambio respecto al número de prórrogas para que solo sea una. En cuanto a la modificación del artículo 37.2 y 3 se considera que, al afectar a las sedes autonómicas sería mejor que éstas introdujeran previamente alguna modificación en sus respectivos reglamentos y por tanto no se considera que sea el momento de realizar ningún cambio.

Se aprueba la modificación del artículo 22.3 de los Estatutos de MdM y la Disposición Transitoria, que quedarán redactados en los términos que aparecen en el anexo a esta acta, por 151 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención

Se rechaza la modificación del artículo 37.2 y 3 de los Estatutos de MdM por 24 votos a favor, 86 votos en contra y 44 abstenciones

9- Ratificación de políticas de Médicos del Mundo

Actualización de la política de medio ambiente de MdM

Se presenta para la ratificación de la asamblea tras su aprobación en el último pleno de MdM la actualización de la política de medio ambiente

Se ratifica por 152 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención

Ratificación de la Política de MGF

Lorena Granda, voluntaria y socia de MdM y miembro del grupo de MGF presenta a la asamblea el documento: Política sobre MGF que se aprobó en el pleno de mayo

Se aprueba la política de MGF por 155 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

10.- Ruegos y preguntas.

Se pregunta si existe un posicionamiento sobre prostitución. La secretaria general responde que si y explica algunas dudas terminológicas y conceptuales sobre la diferencia entre políticas y de MdM y posicionamientos.

Se agradece a todo el equipo técnico de Médicos del Mundo el trabajo realizado para la preparación y desarrollo de esta asamblea general

Sin más asunto que tratar concluye la reunión

La Secretaria General
Anunciación Pérez Pueyo

Vº. Bº.: El Presidente
José Félix Hoyo Jiménez

ANEXO

Modificaciones estatutarias aprobadas

Artículo 22.3

"Quienes formen parte de la Comisión Permanente de la Junta Directiva de la Asociación tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidas. No se podrá pertenecer a la Junta Directiva durante más de tres mandatos consecutivos, a menos que, una vez agotados estos, no hubiera más candidaturas, en cuyo caso se podrá aplicar una prórroga por dos años más, si la Asamblea así lo aprueba. Las personas de la Junta Directiva que hayan agotado el período máximo de tres mandatos consecutivos no podrán presentarse a ningún otro cargo, ni en sede autonómica ni en el ámbito estatal, por un periodo mínimo de cuatro años".

Disposición transitoria-Entrada en vigor de la modificación aprobada el 10 de junio 2017

Para garantizar la adecuada renovación de los cargos de una forma ajustada, la modificación estatutaria del artículo 22.3, aprobada en su redacción actual por la Asamblea General de 10 de junio de 2017, entrará en vigor a los dos años a contar desde el día de su aprobación. Por tanto, el día de su entrada en vigor es el 10 de junio de 2019.